

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

1526 Resolución de 17 de marzo de 2025, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y la Fundación por la Formación Dual Caixabank, para el desarrollo de acciones para impulsar la Formación Profesional en la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y la Fundación por la Formación Dual Caixabank, para el desarrollo de acciones para impulsar la Formación Profesional en la Región de Murcia", suscrito el 10 de diciembre de 2024 por el Consejero de Educación y Formación Profesional y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la prórroga del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y la Fundación por la Formación Dual Caixabank, para el desarrollo de acciones para impulsar la Formación Profesional en la Región de Murcia", que se inserta como anexo.

Murcia, a 17 de marzo de 2025.—La Secretaria General, Carmen María Zamora Párraga.

Anexo

Prórroga convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y la Fundación por la Formación Dual Caixabank, para el desarrollo de acciones para impulsar la Formación Profesional en la Región de Murcia

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Víctor Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional, nombrado por Decreto del Presidente n.º 26/2024, de 15 de julio, en la representación que ostenta para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra, la Fundación por la Formación Dual Caixabank, en adelante CAIXABANK DUALIZA, domiciliada en Madrid (28046), calle Paseo de la Castellana, 189, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal con el número 1.843, y con CIF G-87627303, y en nombre y representación D.ª Paula San Luis Castellano, con NIF 44375268-B, según poderes otorgados con fecha 4 de octubre de 2022, según escritura pública, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D.ª María Dolores Giménez Arbona, con el nº 2379 de su Protocolo.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir la presente prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y la Fundación por la Formación Dual CAIXABANK, para el desarrollo de acciones para impulsar la formación profesional en la Región de Murcia, y a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que en fecha 14 de diciembre de 2022, se procedió a la firma del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y la Fundación por la Formación Dual CAIXABANK, para el desarrollo de acciones para impulsar la formación profesional en la Región de Murcia.

Segundo.- Que la cláusula novena del Convenio establece como periodo de vigencia dos cursos escolares, a partir de la fecha de firma del mismo, finalizando el 14 de diciembre de 2024. Asimismo, dicha cláusula prevé la posibilidad de prorrogar el convenio, por acuerdo expreso de las partes y antes de su finalización, por un periodo de dos cursos adicionales.

Tercero.- Que dado que hasta la fecha, la colaboración entre la Consejería competente en materia de Educación y la Fundación por la Formación Dual CAIXABANK, ha resultado beneficiosa para ambas partes y se ha desarrollado satisfactoriamente al permitirse con ello mejorar las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, y dado el interés mutuo en el mantenimiento de esta actividad, consideran conveniente prorrogar la vigencia del convenio, ambas entidades

Acuerdan:

Prorrogar por un periodo de dos cursos adicionales el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación (actual Consejería de Educación y Formación Profesional) y la Fundación por la Formación Dual CAIXABANK, para el desarrollo de acciones para impulsar la formación profesional en la Región de Murcia, firmado en fecha 14 de diciembre de 2022, en virtud de lo previsto en la cláusula novena del referido convenio.

Mantener vigentes y en toda su extensión la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración que mediante este documento se prorroga.

Y para que conste y en prueba de conformidad, ambas partes firman y rubrican en el lugar y fecha señalados, el presente Acuerdo de prórroga, en Murcia, a 10 de diciembre de 2024.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Marín Navarro.—Por la Fundación por la Formación Dual Caixabank, la Directora General, Paula San Luis Castellano.